



ACUERDO DE RADICACIÓN

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEA-AG-002/2026
ACUMULADO AL TEEA-AG-001/2026.

PROMOVENTE: AMELIA ÁVILA REYES,
EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE
PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
SECRETARÍA EJECUTIVA Y OFICIALÍA
ELECTORAL, AMBAS DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE
AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a doce de junio de dos mil veintiséis.¹

El Secretario de Estudio,² da cuenta al Magistrado Óscar Guillermo Montoya Contreras con el memorando **SGA-023/2026**, de fecha once de junio, suscrito por la licenciada Guadalupe Jocelyn Martínez Tavarez, secretaria general de acuerdos en funciones de este Tribunal, mediante el cual remite a esta ponencia el expediente identificado con la clave **TEEA-AG-002/2026**, en cumplimiento al *acuerdo de recepción de constancias, acumulación, turno y remisión del expediente* dictado por la magistrada presidenta de este Tribunal en fecha diez de junio.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298, 299, 354 y 360, fracciones II y VI, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 9, 25, fracción V, y 52, fracciones II y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes³; así como 1°, 2°, 16 y 17 de los Lineamientos para la tramitación, sustanciación y resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, del juicio electoral, del juicio general y del asunto general, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes⁴, **se acuerda:**

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo disposición en contrario.

² Encargado de despacho de la Secretaría de Estudio adscrita a la Ponencia III del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

³ Aprobado por Acuerdo General del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes mediante el cual se emite el nuevo Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, el 7 de abril de dos mil veinticinco, fecha en la que entró en vigor de conformidad con lo dispuesto en su Artículo Primero Transitorio.

⁴ En términos de lo previsto por la Sala Superior en las Jurisprudencias 14/2014, 15/2014 y 16/2014, este Tribunal Electoral, a fin de garantizar el acceso de la ciudadanía y de los actores políticos a una justicia efectiva, el Tribunal Electoral aprobó el 4 de marzo reformas y adiciones a diversas disposiciones de los Lineamientos.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Aguascalientes

- I. **Recepción.** Se tiene por **recibido** el memorando **SGA-023/2026** de fecha once de junio, suscrito por la licenciada Guadalupe Jocelyn Martínez Tavares, secretaria general de acuerdos en funciones de este Tribunal, así como el **Asunto general** identificado con la clave **TEEA-AG-002/2026**, mismo que al guardar conexidad, se acumuló al diverso **TEEA-AG-001/2026**, con la finalidad de que las pretensiones de la promovente se resuelvan en una misma sentencia.
- II. **Radicación.** Se **radica** el presente asunto a la ponencia del Magistrado Óscar Guillermo Montoya Contreras.
- III. **Domicilio y persona autorizada.** Se **tiene** a la promovente por **señalando domicilio** para oír y recibir notificaciones, el que se indica para tales efectos; y por autorizando para recibirlas a la persona que refiere en su escrito.
- IV. **Informe circunstanciado.** Se **tiene** a la autoridad responsable por rindiendo en tiempo su informe circunstanciado.
- V. **Tercería interesada.** Se **da cuenta** que, la autoridad responsable manifestó que en el presente medio de impugnación **no se presentó escrito de alguna persona tercera interesada.**
- VI. **Proyecto de resolución.** Toda vez que el asunto que nos ocupa se encuentra debidamente sustanciado y no existe trámite alguno pendiente, **formúlese** el proyecto de resolución que en derecho proceda y sométase a consideración del Pleno de este Tribunal para su resolución.

2

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Óscar Guillermo Montoya Contreras, en presencia del Secretario de Estudio, Cristian Jesús Velasco Martínez, quien da fe.

**ÓSCAR GUILLERMO
MONTAYA CONTRERAS
MAGISTRADO
INSTRUCTOR**

**CRISTIAN JESÚS
VELASCO MARTÍNEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DE ESTUDIO**